



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES**  
**CEPCI DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

(EJERCICIO - 2018)

**Elaboró**

Blanca Rosa Cueva Anguiano

Coord. de Control Interno

**Revisó**

Lic. Milton Antonio Ávila Carrillo

Coord. Tec. de la SGG y Srlo. De Actas

**Autorizó**

Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez

Presidente (Suplente)

Dir. Gral. de Gob.



## DIRECTORIO

**C. Arnoldo Ochoa González**  
Secretario General de Gobierno  
Presidente

**Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez**  
Presidente Suplente

**Lic. José Ramón Valdovinos Anguiano**  
Director General

**Lic. León Felipe Chávez Orozco**  
Director General (Suplente)

**Licda. Myrna Indhira Vizcaíno Jiménez**  
Directora de Área

**Lic. Alfonso Hernández Flores**  
Director de Área (Suplente)

**Licda. Nancy Carolina Lau Contreras**  
Coordinadora/Jefa de Depto.

**Licda. Adriana Amador Ramírez**  
Coordinadora/Jefa de Depto. (Suplente)

**C. Marian Murguía Ceja**  
Personal Administrativo

**Lic. Alejandro Espíndola Córdova**  
Personal Administrativo (Suplente)

**C. José Guadalupe García Hernández**  
Personal Administrativo

**Licda. Magaly García Ruelas**  
Personal Administrativo (Suplente)

**L.L. Ana Sara Suguey Delgado Osorio**  
Personal Operativo

**Licda. Brenda Dracenia Cortés Zamora**  
Personal Operativo (Suplente)

**Lic. Milton Antonio Ávila Carrillo**  
Secretario de Actas

**Lic. Mario Alberto Morán Flores**  
Secretario de Actas (Suplente)



## ÍNDICE

PRESENTACION.....	.....
ANTECEDENTES.....	.....
INFORME DE ACTIVIDADES.....	.....
COMPROMISOS.....	.....
CONCLUSIONES.....	.....
GLORARIO.....	.....
FIRMA DE INTEGRANTES DEL CEPCI DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.....	.....
ANEXOS:	
ANEXO 1. INFORME DE RESULTADOS OBTENIDOS POR EL CEPCI DE LA SGG.	
ANEXO 2.-REGISTRO DE CAPACITACIONES EN 2018 DE LA SGG.	
ANEXO 3. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y NOMINACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SGG.	
ANEXO 4.-PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2018 (PAT) DE LA SGG EN SESION ORDINARIA.	
ANEXO 5.-EVALUACIÓN DE DIAGNOSTICO A LOS (LAS) SERVIDORES- (AS) PÚBLICOS (AS) EN 2018 DE LA SGG.	

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



## PRESENTACION

Con la finalidad de dar cumplimiento a los establecido en el Título Primero del "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés."

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno (CEPCI) tiene como objetivo conducir su actuación en un sentido recto, orientar y dar certeza a los Servidores Públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflicto de intereses y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas, así como las áreas y procesos que involucran riesgos de posibles actos de corrupción.

El Informe Anual de Actividades 2018 del Comité de Ética contiene información relativa al cumplimiento de las metas que el mismo Comité previó desarrollar en materias como:

- Capacitación en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés;
- Resultados de la encuesta de evaluación sobre el conocimiento de la normatividad en materia de ética;
- Grado de cumplimiento del Código de Conducta, y
- Atención a las quejas y sugerencias recibidas.(No se presentaron)
- Seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo.





## ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2016-2021, publicado en el Diario Oficial el 07 de Septiembre de 2016, establece "Actualizar y promover el Código de Ética y Conducta de los servidores públicos que contemplan el eje transversal" "Colima con un Gobierno, moderno, efectivo y Transparente".

El Programa Institucional 2017-2021 de la Secretaría General de Gobierno, señala " El buen gobierno promueve la equidad, el pluralismo, la transparencia, el estado de derecho, buscando en todo momento su efectividad y permanencia en el tiempo". Es indispensable que la función pública se apegue a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere en los (las) servidores(as) públicos(as) un comportamiento ético del personal en el ejercicio de la función pública, en el empleo, cargo o comisión que tenga asignado que fortalezca a la Dependencia.

El 22 de septiembre de 2018 se emitió el "Acuerdo por el que se expide el Código de Ética, las Reglas de integridad y los Lineamientos Generales para los (las) Servidores(as) públicos(as) de la Administración Pública del Estado de Colima " servirá para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través del Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Para dar cumplimiento al numeral Séptimo, del ya citado acuerdo la Secretaría General de Gobierno se realizó el proceso de elección de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), se llevó a cabo mediante tres etapas, la votación, nominación y elección que el personal de la dependencia participó; quedando formalmente aprobado e instalado el 27 de agosto del 2018

Quienes trabajamos en la Secretaría General de Gobierno, tenemos el compromiso con el objetivo superior de construir un buen gobierno por lo que debemos esforzarnos permanentemente para tener una conducta íntegra en el desempeño de nuestro trabajo, ya que al ser nuestra labor principal es el servicio público, estamos obligados y comprometidos a cuidar nuestra identidad como Institución.

De acuerdo a las encuestas aplicadas a todos los servidores públicos de la SGG nos proyectó indicadores para identificar acciones que nos permitirá registrar actividades relevantes en el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2019.  
El CEPCI estableció para el año 2018 el Programa Anual de Trabajo, mismo que fue aprobado en la primera sesión ordinaria celebrada el 27 de agosto del 2018, y del cual a continuación se presentan las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

## INFORME DE ACTIVIDADES (DESARROLLO)

El 5 de septiembre del 2017, se elaboró el Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno, mismo que se encuentra debidamente formalizado que accede orientar y dar certeza plena a sus servidores públicos de la Secretaría General de Gobierno sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflictos de interés, y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la misma, así como a las áreas y procesos que involucran riesgos de posibles actos de corrupción.

### Acción Realizada:

**Difusión:** En Julio-Agosto se difundió el Código de Ética, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, el Código de Conducta de la SGG, la Normatividad de Ética, el Marco Normativo. Se les proporcionó en forma física y vía electrónica. La acción se dio a conocer al Comité en la Primera Sesión Ordinaria (27-ago.-18) **(Anexo 1) Acción cumplida.**

En el mes de Septiembre se realizó una Campaña de Instalación en los equipos de cómputo del personal de cada una de las direcciones y entidades de esta secretaría protectores de pantalla tanto de la Misión, Visión, Objetivo General de la Secretaría, Los Valores, Principios, Reglas de Integridad y una carpeta con el Marco Normativo el cual nos rige a los colaboradores de la misma. La acción se dio a conocer al Comité en la Segunda Sesión Ordinaria (30-Oct.-18)

**(Anexo 1) Acción cumplida.**

Explorando la manera de sensibilizar al personal se eligió en hacerles llegar un tríptico recalcando los valores, los principios de actuación y las reglas de integridad, se les entregó a todos los servidores públicos de la secretaría. **(Anexo 1) Acción cumplida.**

Con la intención de que tanto los valores y principios de actuación como las reglas de integridad sean parte integral y de las vivencias cotidianas de cada uno de los (las) servidores(as) públicos (as) en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, se les envió a sus correos personales. **(Anexo 1) Acción cumplida.**

### Capacitaciones:

Dar conocimiento, difusión, capacitación y especialización en materia de los principios constitucionales, los principios y valores del Código de Ética, de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública y del Código de Conducta.

Cada mes por parte de CONAPRED (Consejo Nacional para Prever la Discriminación) Se invitó a participar por medio del Titular de este programa a la Dirección de Gobierno, la Coordinación Administrativa, Dirección de Asuntos Jurídicos y Consultoría, Despacho de la Secretaría General.





Por parte de Profesionalización través del Comité se realizó la invitación vía correo electrónico solicitando relación del personal que se asistirá 26 y 27 de Noviembre,3 y 4 de Diciembre , considerando como actividad para el PAT 2019 incrementar las capacitaciones.(Anexo 2).

Se aplicó una **evaluación de diagnóstico** (FO-01-08-16) por Unidad Administrativa en la que se identifiquen las principales áreas de riesgo de corrupción y las medidas a implementarse por parte del Comité para delimitar la actuación de los Servidores Públicos en situación de riesgos, en el ejercicio de sus funciones, tareas o actividades.

La participación de 105 servidores (as) públicos(as) fue aplicada en el mes de Julio y Agosto, en donde los resultados arrojaron lo siguiente: respecto a los valores, principios de actuación y Cumplimiento del Código de Ética/Código de Conducta 92%; en lo que se refiere a la actuación del CEPCI en materia de capacitación 59% dando un indicador a considerar en el PAT 2019. **Acción cumplida.**

En el mes de Julio se tienen en resguardo los documentos originales firmadas de la **Carta compromiso de cumplimiento** del Código de Ética y el Código de Conducta de todos los (las) Servidores(as) Públicos(as) de la Secretaría General de Gobierno. Donde manifiestan guiarse dentro y fuera de la dependencia de acuerdo a los valores y principios de actuación y el contenido de ambos códigos ya mencionados, las reglas de integridad y lineamientos generales de la Administración Pública del Estado de Colima, así mismo denunciar cualquier acto en el que se observe un incumplimiento.(**Acción Cumplida**)

#### **Sesiones Ordinarias:**

Se realizaron tres sesiones ordinarias del CEPCI en donde se abordaron diferentes temas como el seguimiento del PAT, la integración del Comité, registro de asistencia, acta de cada una de las sesiones por mencionar algunas. (1ra. 27 Ago.-18, 2da. 26 Oct.-18 y 3ra. 10 Dic. 2018.) **Acción Cumplida. ( anexo 4)**

#### **Acuerdo de Confidencialidad**

Los miembros del comité actúen de manera imparcial y en apego a la normatividad vigente. Tengan la certeza del conocimiento pleno de sus funciones, se les entrego por escrito las atribuciones correspondientes y recabando sus firmas del **acuerdo de confidencialidad** en el que deberán actuar con reserva y discreción, y ajustar sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad. Se tienen en resguardo los documentos originales (Acta de la Primera Sesión (Lunes 27- Ago. 18). **Acción Cumplida.**

7

### **Procedimiento de elección y nominación del Comité de Ética.**

Para dar certeza y claridad sobre el procedimiento establecido en la regulación de la nominación y elección de los miembros que conformarán el CEPCI. Deberán de reunir ciertos requisitos y características indispensables para ocupar un puesto dentro del Comité, para el cual se llevó a cabo en tres etapas. Se difundió por medio de un diagrama y tarjeta informativa los requisitos invitando a todo el personal de la SGG a participar, enseguida mediante una **convocatoria** se dio fecha de término para cada una de las etapas., en la de **Nominación** 23 al 27 julio, del 30 julio al 01 agosto **Recepción de propuestas** (vía correo electrónico [eticasgg@gmail.com](mailto:eticasgg@gmail.com)), posteriormente la **Elección** del 13 al 17 de agosto. **(Anexo 3) Acción Cumplida.**

### **Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) e Integración.**

En cumplimiento al numeral No. 5 "Elección de Miembros" de los Lineamientos Generales, quedo debidamente integrado y formalizado el "Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés periodo 2018-2018" de la Secretaría General de Gobierno el 27 de Agosto de 2018 (Primera Sesión Ordinaria misma Fecha) e informado a la Secretaría de la Función Pública el día 29 de Agosto de 2018). Cumpliendo con este objetivo. **(Anexo 3). Acción Cumplida.**

### **Procedimiento de Recepción de Quejas y/o Denuncias.**

Para regular el proceso específico que se seguirá en el caso de las quejas o denuncias se difundió vía correo electrónico personal a través de [eticasgg@gmail.com](mailto:eticasgg@gmail.com), la Guía del Procedimiento de recepción de quejas y/o denuncias así como en físico a cada uno del personal de la secretaría. Teniendo como evidencia la firma de recibido. Además de la instalación en cada uno de los equipos una carpeta con la Normatividad. **(Mismo Anexo 1).**

Durante el ejercicio 2018, no se presentó ninguna queja y/o denuncia ante el CEPCI.

### **Presentación del Plan Anual de Trabajo (PAT).**

Se elaboró el Plan Anual de Trabajo en Junio 2018 con integrantes del Comité provisional, revisado en Agosto por el Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) y Aprobado el 27 mismo mes del año en curso.

Cumpliendo con este objetivo. **(Anexo 4).** La acción se dio a conocer al Comité en la Primera Sesión Ordinaria (27-ago.-18) e informado a la Secretaría de la Función Pública el día 29 de Agosto de 2018). Vía correo electrónico y No. Of. SGG/CGA-144-18 adjuntando anexo y **CD. Acción Cumplida.**





Como mecanismo de Control se aseguró resguardar la información original, como lo son Cartas Compromiso, Cartas de confidencialidad, Lista de asistencia, actas de Sesión, Plan Anual de Trabajo, evidencias y demás información importante para el CEPCI, en CD. Lo antes mencionado solo tendrán acceso los integrantes del comité.

## COMPROMISOS

Como resultado de las acciones programadas y cumplidas del PAT 2018. Se comprometen acciones que se tomaran en cuenta en el Plan Anual de Trabajo 2019 del CEPCI, los siguientes:

- 1.- Actualizar el Código de Conducta de la Secretaría General de Gobierno.
- 2.- Difundir , coordinar y programar un calendario de capacitaciones tanto de parte de profesionalización, Conapred , la Titular de la Unidad de Género de la SGG y el Comité de Ética considerando otras dependencias y organismos adheridos al comité en materia de Igualdad y No Discriminación, Derechos Humanos, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, clima laboral en todos los niveles jerárquicos con los (las) servidores (as) públicos (as). Teniendo como mecanismo de verificación la asistencia y constancia que acredite la capacitación.
- 3.- Difundir la revisión de la página de la SGG en donde se plasman los documentos relacionados al desempeño del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- 4.- Implementar mecanismos de difusión para la recepción de quejas o denuncias.
- 5.- Elaborar infografías alusivas al procedimiento de quejas y denuncias.
- 6.- Realizar campañas de difusión cada mes, un valor, un principio y una regla de integridad, así como también algún artículo del "acuerdo"
- 7.- Pláticas Informativas en grupos pequeños y generar confianza, participación en las actividades que programe el Comité.

## CONCLUSIONES

Dando seguimiento a las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo (PAT), quedo instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI 2018-2020) que propicien la integridad de los servidores públicos e implementen acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

El CEPCI de la SGG, realizó la difusión masiva vía correo electrónico al personal de la Dependencia la información correspondiente a la normatividad. Tomando en cuenta los principios y valores contenidos en el Código de Ética y las Reglas de Integridad, el Código de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Conducta que oriente y dé certeza plena a sus servidores públicos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, que prevengan conflicto de intereses y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas de la dependencia u organismo a la que pertenecen, así como las áreas y procesos que involucran riesgos de posibles actos de corrupción

Se continuará con la Capacitación tanto en línea por parte de CONAPRED en temas de Igualdad y no Discriminación, Equidad de Género, Derechos Humanos por mencionar algunos, como por parte del Sistema de Profesionalización en sus diferentes módulos de acuerdo a la Calendarización.

En el transcurso del año no se presentó denuncia y/o queja alguna.

## GLOSARIO

**Para efectos del presente Informe, se entenderá por:**

**ACUERDO** por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, y los Lineamientos Generales para Propiciar la Integridad de los Servidores Públicos, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

**Código de Conducta:** al Instrumento emitido por el titular del Órgano de Control de la Administración Pública del Estado integrado por la Contraloría General, a propuesta de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

**Código de Ética:** al Código de Ética de los Servidores Públicos, contenido en el presente Acuerdo;

**Comité:** al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés;

**SGG:** Secretaría General de Gobierno;

**Conflicto de interés:** a la situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público, puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones;

**Dependencia:** a las Secretarías de Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado que componen la Administración Pública Centralizada;

**PAT:** Programa Anual de Trabajo;





**CEPCI:** El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría General de Gobierno.

**Lineamientos Generales:** a los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés;

**Comité:** al Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la SGG;

**Reglas de Integridad:** a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, contenidas en el presente Acuerdo.

**Denuncia:** a la narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad;

**Equidad de Género.-** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones;

**Igualdad y No Discriminación.-**

Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;

**CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.



**FIRMA DE INTEGRANTES DEL CEPCI DE LA SECRETARIA  
GENERAL DE GOBIERNO**

  
**C. Arnoldo Ochoa González**  
Secretario General de Gobierno  
Presidente

  
**Lic. Armando Ramón Pérez Gutiérrez**  
Presidente-Suplente


  
**Lic. José Ramon Valdovinos Anguiano**  
Director General

  
**Lic. León Felipe Chávez Orozco**  
Director General (Suplente)

  
**Licda. Myrna Judith Vizcaino Juárez**  
Directora de Área

  
**Lic. Alfonso Hernández López**  
Director de Área (Suplente)

  
**Licda. Nancy Carolina Lau Contreras**  
Coordinadora/Jefa de Depto.

  
**Licda. Adriana Amador Ramírez**  
Coordinadora/Jefa de Depto. (Suplente)

  
**C. Marjón Murguía Ceja**  
Personal Administrativo

  
**Lic. Alejandro Espíndola Córdova**  
Personal Administrativo (Suplente)

  
**C. José Guadalupe García Hernández**  
Personal Administrativo

  
**Licda. Magaly García Ruelas**  
Personal Administrativo (Suplente)

  
**L.I. Ana Sara Sugey Delgado Osorio**  
Personal Operativo

**Licda. Brenda Dracenia Cortés Zamora**  
Personal Operativo (Suplente)

  
**Lic. Milton Antonio Ávila Carrillo**  
Secretario de Actas

  
**Lic. Mario Alberto Morán Flores**  
Secretario de Actas (Suplente)

Colima, Col. Enero de 2019



## ANEXO 1

Instalación de protectores de Pantalla en cada equipo de la SGG.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Acciones**

El presente programa de acciones tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional de los servidores públicos de las dependencias del Poder Judicial del Estado de Colima, en materia de gestión de recursos humanos, financieros y administrativos, así como en materia de atención al ciudadano y de transparencia.

**Acciones:**

- 1. Capacitación en gestión de recursos humanos, financieros y administrativos.
- 2. Capacitación en atención al ciudadano y de transparencia.

**Objetivo general**

Fortalecer la capacidad institucional de los servidores públicos de las dependencias del Poder Judicial del Estado de Colima, en materia de gestión de recursos humanos, financieros y administrativos, así como en materia de atención al ciudadano y de transparencia.

**Objetivos específicos**

- 1. Fortalecer la capacidad institucional de los servidores públicos de las dependencias del Poder Judicial del Estado de Colima, en materia de gestión de recursos humanos, financieros y administrativos.
- 2. Fortalecer la capacidad institucional de los servidores públicos de las dependencias del Poder Judicial del Estado de Colima, en materia de atención al ciudadano y de transparencia.

**ANEXO 2**

Capacitaciones.

Conapred

Nombre	Apellido	Edad	Sexo	Grupos	Grupos	Grupos	Grupos	Grupos	Grupos
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*





## ANEXO 3

Procedimiento de las etapas de: convocatoria, elección y nominación.

Convocatoria:

**REGISTRADOS**

El registro de los candidatos se realiza en el Sistema de Registro de Candidatos (SRC) del Poder Judicial del Estado de Colima, a través de la plataforma de Internet, en el sitio web: [www.poderjudicial.gob.mx](http://www.poderjudicial.gob.mx).

**REGISTRADOS**

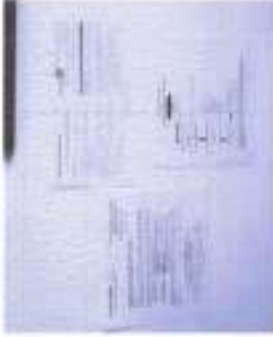
El registro de los candidatos se realiza en el Sistema de Registro de Candidatos (SRC) del Poder Judicial del Estado de Colima, a través de la plataforma de Internet, en el sitio web: [www.poderjudicial.gob.mx](http://www.poderjudicial.gob.mx).



**COLIMA**

El registro de los candidatos se realiza en el Sistema de Registro de Candidatos (SRC) del Poder Judicial del Estado de Colima, a través de la plataforma de Internet, en el sitio web: [www.poderjudicial.gob.mx](http://www.poderjudicial.gob.mx).

Difusión:



Propuestas:



Votación:





Conteo de votos



Resultados de la votación:

Partido	Votos
Partido Acción Nacional	10,123
Partido Revolucionario Institucional	8,456
Partido de Acción Independiente	7,890
Partido Encuentro Colima	6,234
Partido Acción Ciudadana	5,678
Partido Nueva Fuerza	4,567
Partido Solidaridad	3,456
Partido Acción Comunal	2,345
Partido Democrático	1,234
Partido Laborista	1,123
Partido Socialista	1,012
Partido Independiente	901
Partido Progresista	890
Partido Unión	789
Partido Libertad	678
Partido Justicia	567
Partido Esperanza	456
Partido Unidad	345
Partido Libertad y Justicia	234
Partido Unión y Progreso	123
Partido Democrático y Progresista	112
Partido Acción Social	101
Partido Unión Nacional	90
Partido Libertad y Progreso	89
Partido Unión y Justicia	78
Partido Libertad y Esperanza	67
Partido Unión y Libertad	56
Partido Libertad y Unión	45
Partido Unión y Libertad	34
Partido Libertad y Unión	23
Partido Unión y Libertad	12
Partido Libertad y Unión	11
Partido Unión y Libertad	10
Partido Libertad y Unión	9
Partido Unión y Libertad	8
Partido Libertad y Unión	7
Partido Unión y Libertad	6
Partido Libertad y Unión	5
Partido Unión y Libertad	4
Partido Libertad y Unión	3
Partido Unión y Libertad	2
Partido Libertad y Unión	1

Partido	Votos
Partido Acción Nacional	10,123
Partido Revolucionario Institucional	8,456
Partido de Acción Independiente	7,890
Partido Encuentro Colima	6,234
Partido Acción Ciudadana	5,678
Partido Nueva Fuerza	4,567
Partido Solidaridad	3,456
Partido Acción Comunal	2,345
Partido Democrático	1,234
Partido Laborista	1,123
Partido Socialista	1,012
Partido Independiente	901
Partido Progresista	890
Partido Unión	789
Partido Libertad	678
Partido Justicia	567
Partido Esperanza	456
Partido Unidad	345
Partido Libertad y Justicia	234
Partido Unión y Progreso	123
Partido Democrático y Progresista	112
Partido Acción Social	101
Partido Unión Nacional	90
Partido Libertad y Progreso	89
Partido Unión y Justicia	78
Partido Libertad y Esperanza	67
Partido Unión y Libertad	56
Partido Libertad y Unión	45
Partido Unión y Libertad	34
Partido Libertad y Unión	23
Partido Unión y Libertad	12
Partido Libertad y Unión	11
Partido Unión y Libertad	10
Partido Libertad y Unión	9
Partido Unión y Libertad	8
Partido Libertad y Unión	7
Partido Unión y Libertad	6
Partido Libertad y Unión	5
Partido Unión y Libertad	4
Partido Libertad y Unión	3
Partido Unión y Libertad	2
Partido Libertad y Unión	1

Difusión miembros electos:



Oficio de Instalación y 1ra Sesión



*[Handwritten signatures and notes]*

## ANEXO 4

Presentación del PAT en 1ra. Sesión ordinaria:



2da. Sesión ordinaria y acta:



3ra. Sesión ordinaria y acta:



1ra. Acta Sesión ordinaria:



Handwritten signatures in blue ink at the top of the page, including a signature that appears to be 'SANCHEZ'.



## Anexo 5

### Evaluación de diagnóstico (FO-01-08-16)

#### PARTE No.1

#### 3.- En la institución donde trabajo existe un Comité de ética y de prevención de Conflictos de Interés?

No 18 (17%)  
 Si 73 (70%)  
 No sé 14 (13%)



#### 5.- En mi trabajo en el último año el Comité de ética de la institución donde trabajo a enviado, colocado mensajes o avisos sobre los temas de ética, integridad pública o conflicto de Interés?

No 85 (83%)  
 Si 57 (54%)  
 No sé 13 (13%)



#### 6.- Si tuviera un asunto que denunciar tendría confianza en acudir ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la institución donde trabajo o ante alguno de sus miembros?

No. Por qué? 13 (13%)

(No tienen confianza, no se a integrado el comité, por represalias, desconoce que exista comité, no conoce ningún incidente, desconocimiento del tema.

Si 83 (79%)  
 No sé por qué? 9 (9%)



Desconocimiento que exista comité y quiénes lo integran.

#### 7.- Si tuviera un asunto que denunciar sabría cómo presentar la denuncia ante el Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la institución donde trabajo?

No 41 (35%)  
 Si 64 (61%)



Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



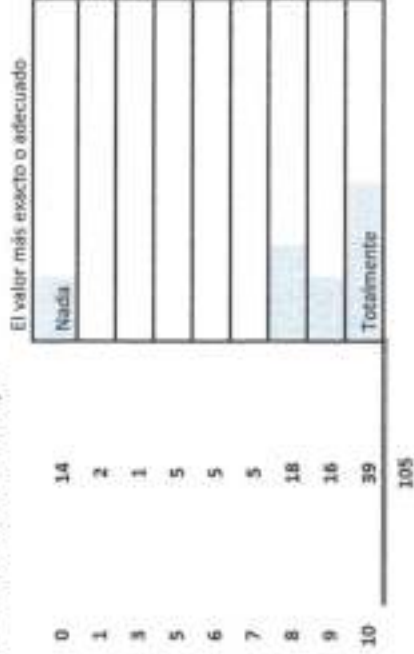
8.- En mi trabajo se han atendido adecuadamente las denuncias contra los serv.pub. que fueron presentados ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés?



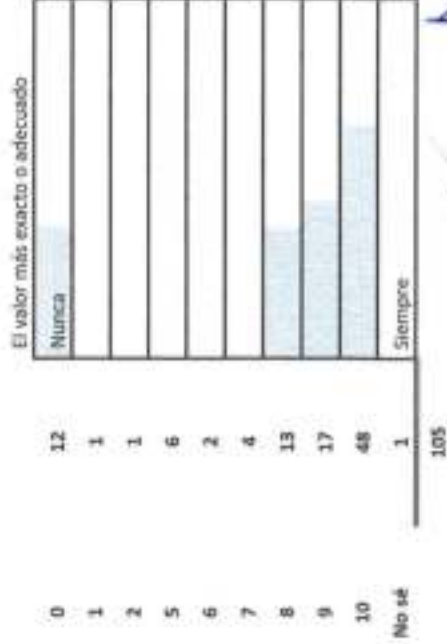
9.- En el último año la institución donde trabajo, me han dado alguna capacitación o sensibilización sobre ética o integridad pública?



17. **Evaluación de diagnóstico (FO-01-08-16) PARTE No.2**  
Conozco el Código de Conducta de la institución donde trabajo?



Nuestro Código de Conducta incluye todos los temas de ética que resultan de importancia en mi centro de trabajo.





**Evaluación de diagnóstico (FO-01-08-16)**

**PARTE No.3**

**"LAS MUJERES Y HOMBRES QUE COLABORAN EN LA INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA, GENERALMENTE..."**

Se conducen con honestidad y no obtienen beneficios personales indebidos, ni solicitan o aceptan dádivas u obsequios de nadie.

21

El valor más exacto o adecuado.	
0	2
1	3
2	1
3	0
4	1
5	1
6	1
7	1
8	12
9	19
10	64
105	

**"LAS MUJERES Y HOMBRES QUE COLABORAN EN LA INSTITUCIÓN DONDE TRABAJA, GENERALMENTE..."**

29 Se aseguran que mujeres y hombres accedan con las mismas condiciones y oportunidades a los servidores públicos brindados por la institución.

El valor más exacto o adecuado	
0	0
1	1
2	0
3	0
4	0
5	0
6	1
7	2
8	5
9	21
10	74
105	

no contestó

1

105

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the top of the page]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page]*

20



## Anexo 6

### Difusión del Día Internacional contra la Corrupción

Despacho de la SGG.



DGG, JURIDICO-CEDEMUN-COORD.



REGISTRO CIVIL



COESPO



SETEC



ATENCION A MIGRANTES



CEEAVI



